PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que tendrá como objeto la: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Santa Rosa – Bolívar, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le corresponden como entidad territorial, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, la infraestructura y las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad de la población, especialmente ante situaciones de emergencia que puedan presentarse dentro de su territorio.

En el municipio se pueden presentar diferentes situaciones que afectan las condiciones normales de habitabilidad y seguridad de las comunidades, tales como fenómenos naturales, lluvias intensas, inundaciones, vendavales, deterioro o afectación de viviendas, daños en cubiertas, muros, cerramientos y otras estructuras, así como circunstancias que puedan generar afectaciones en la infraestructura pública o privada que requieran una intervención inmediata.

Estas situaciones pueden ocasionar daños materiales y generar condiciones de vulnerabilidad para las familias afectadas, especialmente aquellas que presentan menores condiciones socioeconómicas y que no cuentan con los recursos suficientes para realizar por sus propios medios las reparaciones necesarias. Por esta razón, resulta necesario que la Administración Municipal disponga de materiales de construcción que permitan atender de manera oportuna las emergencias que se presenten y apoyar las acciones de respuesta encaminadas a reducir los efectos derivados de estas situaciones.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En este sentido, el Municipio requiere contar con un suministro oportuno y suficiente de materiales de construcción, tales como láminas, tejas, elementos de madera, materiales para cubiertas, herramientas y demás insumos que sean técnicamente requeridos de acuerdo con las características de cada emergencia y las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

La disponibilidad de estos materiales permitirá realizar reparaciones, adecuaciones, reforzamientos y acciones de atención inmediata sobre viviendas, estructuras y demás bienes que resulten afectados por situaciones de emergencia, contribuyendo a restablecer condiciones básicas de seguridad y habitabilidad y a disminuir los riesgos que puedan afectar a la población.

Por ello, se considera fundamental la creación de un Banco de Materiales de Construcción, como estrategia efectiva e inmediata para atender emergencias derivadas de lluvias y otros eventos naturales. Este banco permitirá brindar una respuesta oportuna y eficiente a las afectaciones, constituyéndose en una herramienta clave dentro del sistema de gestión del riesgo del municipio.

La necesidad de realizar la presente contratación se fundamenta, además, en que las emergencias son situaciones que pueden presentarse de manera imprevisible y requieren capacidad de respuesta institucional. Por ello, contar con un mecanismo contractual que permita disponer de los materiales requeridos de manera oportuna constituye una herramienta para fortalecer la capacidad operativa del Municipio frente a eventos que demanden acciones inmediatas de atención y recuperación.

En consecuencia, se considera necesario contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR"**, con el propósito de disponer de los insumos necesarios para apoyar la atención de las situaciones de emergencia que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y las solicitudes o reportes realizados por las dependencias competentes.

La entrega de los materiales se efectuará previa identificación y verificación de la situación de emergencia o afectación por parte de la Administración Municipal, a través de la dependencia o funcionario competente. Para tal efecto, se tendrán en cuenta los reportes, solicitudes, visitas de verificación, informes técnicos, censos de afectados o demás documentos que permitan establecer la existencia de la necesidad y determinar los materiales requeridos.

La distribución se realizará atendiendo criterios de necesidad, urgencia, nivel de afectación, vulnerabilidad de la población y disponibilidad de los materiales, procurando que los recursos sean destinados prioritariamente a las personas, familias, comunidades o bienes que presenten mayores afectaciones y requieran una intervención para garantizar condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad.

La contratación contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades institucionales del Municipio en materia de prevención, atención y recuperación frente a situaciones de emergencia, permitiendo una respuesta más oportuna y efectiva ante las afectaciones que puedan presentarse en el territorio y procurando la protección de la población y de sus bienes.

Por lo anterior, la adquisición de estos materiales resulta necesaria, conveniente y acorde con las necesidades de atención de emergencias del Municipio, razón por la cual se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, garantizando en todo momento la aplicación de los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar se materializa como una estrategia para desarrollar acciones y alcanzar metas del Plan de Desarrollo Municipal, articulándolo así: Plan de Desarrollo 2024 – 2027 **"Hagamos Una Mejor Historia"**

En consonancia con lo anterior, además de satisfacer las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, la administración se propone dar cumplimiento a las metas contenidas, en los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Santa Rosa, Bolívar, que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, tal como se procede a detallar:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"**

  Transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
  Catalizador: 01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.
  Componente: b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres.
  Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueología del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, najo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
  Programa: 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2024-2027) "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"**

  LINEA ESTRATEGICA 3. LINEA BOLIVAR ME ENAMORA VERDE Y SOSTENIBLE: TRANSICION ENERGICA Y GESTION AMBIENTAL DE EXCELENCIA - 3.4 Componente de gestión del riesgo de desastres.
  Programa 3.4.2: Programa de atención del riesgo.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 *"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA".***

  4.3 PILAR No. 1: Ordenamiento del territorio - 4.3.5. Componente gestión del riesgo de desastres y emergencias
  Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el Código **BPIN 202500000011316**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Municipio de Santa Rosa, Bolívar, de la vigencia 2026, adoptado y aprobado mediante Resolución N° 037 de 30 de enero 2026 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

En virtud de lo anterior, el municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas.

Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto el ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR"***

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3019] Equipo De Apoyo Para Construcción Y Mantenimiento
Clase	[301918] Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
Productos	[301918] Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. **Sector secundario o sector Industrial**. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector industrial son:

1. Artesanía
2. Industria

3. Construcción
4. Obtención de energía

El sector secundario incluye todas aquellas actividades que producen una mercancía a partir de las materias primas. Como ejemplos de ello tenemos la Industria automotriz, la construcción, electrodomésticos, fábrica de muebles y enceres, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, y el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles.

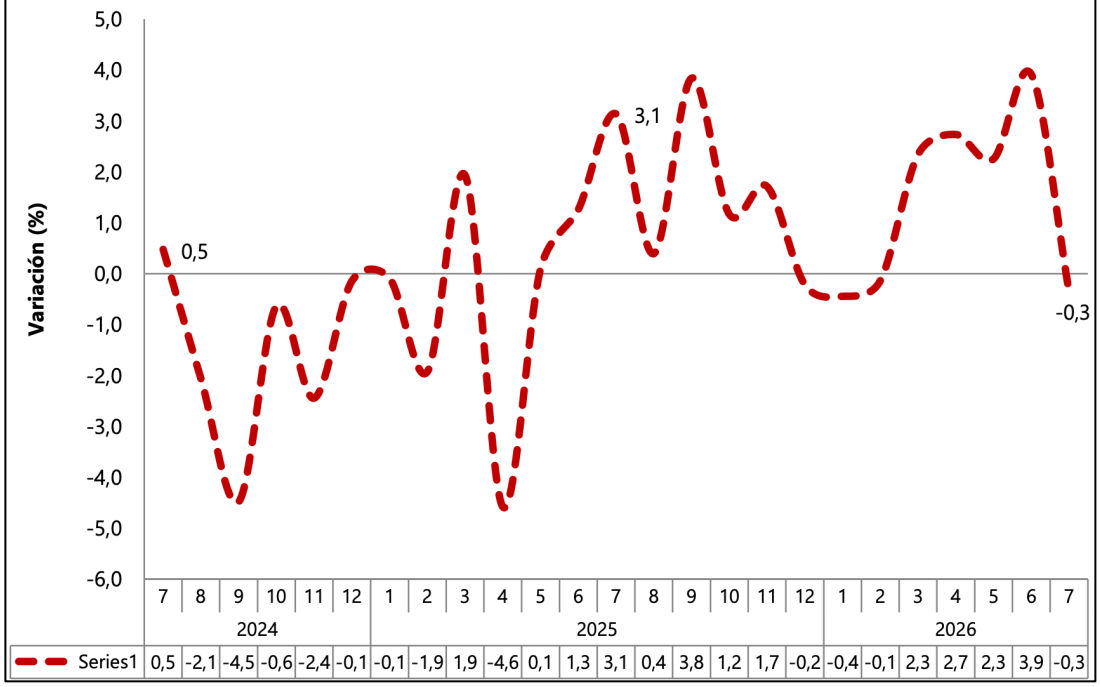
En consecuencia, el sector secundario o industrial, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los bienes identificados con las codificaciones UNSPSC utilizadas en el presente proceso de contratación.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS

2.1.1. INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.

En julio de 2026 frente a julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,3%.

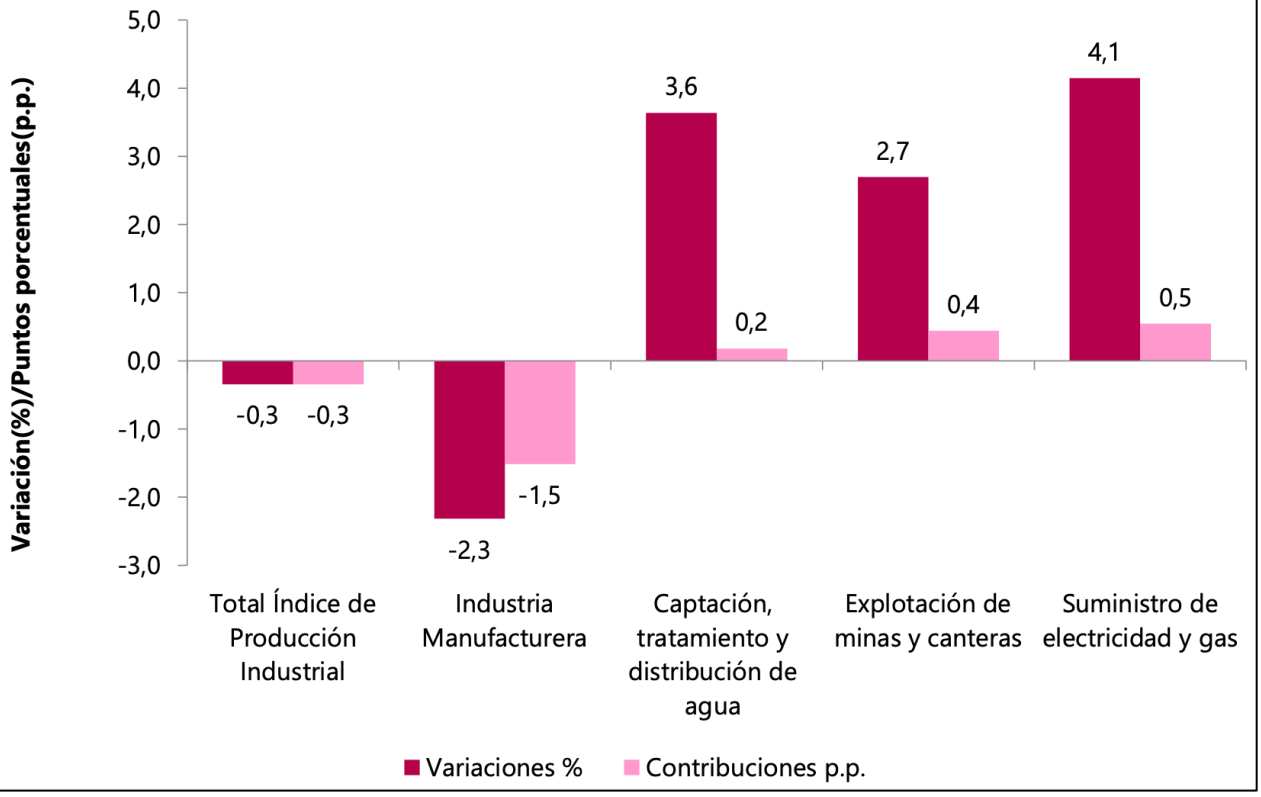
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Julio 2024 – julio 2026)Pr



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En julio de 2026, frente a julio de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 3,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 2,7% y el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,1%. En contraste, industria manufacturera registró una variación negativa de 2,3%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Julio (2026 / 2025)[Pr]



En julio de 2026, frente a julio de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones negativas, restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

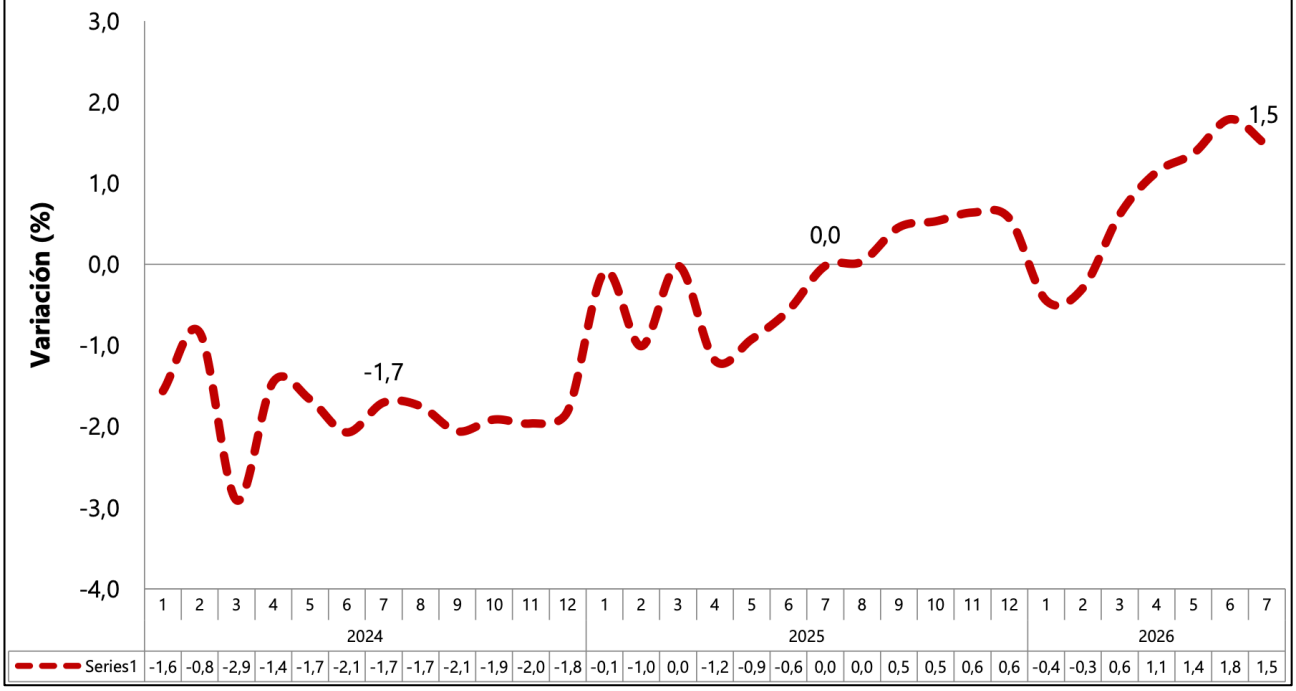
Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Julio (2026 / 2025)Pr

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,3**	
10	Elaboración de productos alimenticios	-5,1	-0,8
14	Confección de prendas de vestir	-14,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,9	-0,4
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-5,6	-0,2
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,9	-0,2
13	Fabricación de productos textiles	-17,9	-0,2
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-10,9	-0,1
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,9	-0,1
32	Otras industrias manufactureras	-11,8	-0,1
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-2,4	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,0	-0,1
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-6,9	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,2	0,0
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,3	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,1	0,0
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5,9	0,0
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	4,3	0,0
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,2	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,6	0,1
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	3,1	0,1
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3,2	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,6	0,2
11	Elaboración de bebidas	2,3	0,2
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,6	0,6
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	20,0	0,8

En el periodo enero – julio de 2026 frente al periodo enero – julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,5%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Enero 2024 – julio 2026)[Pr]

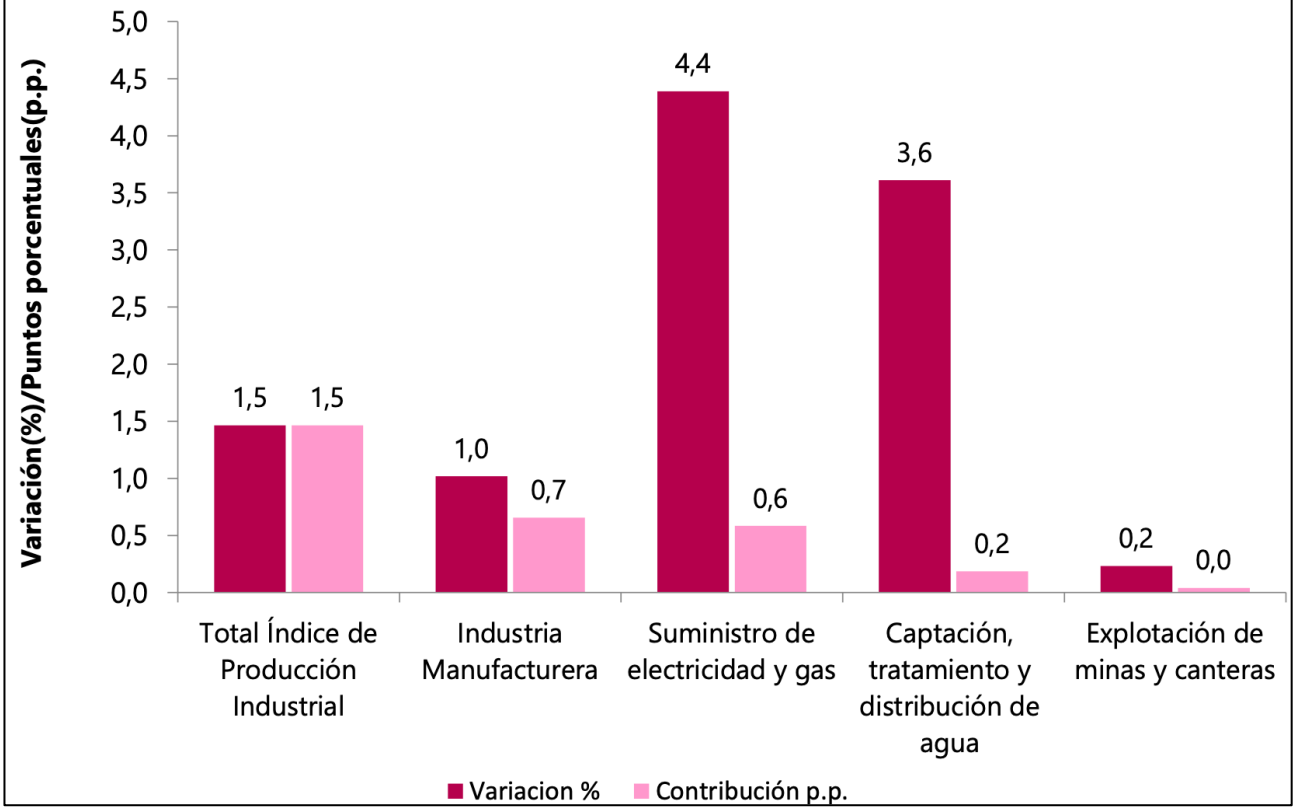


	2024												2025												2026						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Series1	-1,6	-0,8	-2,9	-1,4	-1,7	-2,1	-1,7	-1,7	-2,1	-1,9	-2,0	-1,8	-0,1	-1,0	0,0	-1,2	-0,9	-0,6	0,0	0,0	0,5	0,5	0,6	0,6	-0,4	-0,3	0,6	1,1	1,4	1,8	1,5

En el periodo enero–julio de 2026, comparado con el periodo de enero–julio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un crecimiento de 1,0%; el de suministro de electricidad y gas aumentó 4,4%; el de captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,6% y el de explotación de minas y canteras registró un aumento de 0,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – julio de 2026 / enero – julio 2025)Pr



En el periodo enero-julio de 2026 comparado con el periodo enero-julio de 2025, de las 26 actividades industriales 14 registraron variaciones positivas, sumando 2,7 puntos porcentuales, mientras que 12 actividades presentaron variaciones negativas, restando 1,3 puntos porcentuales a la variación año corrido.

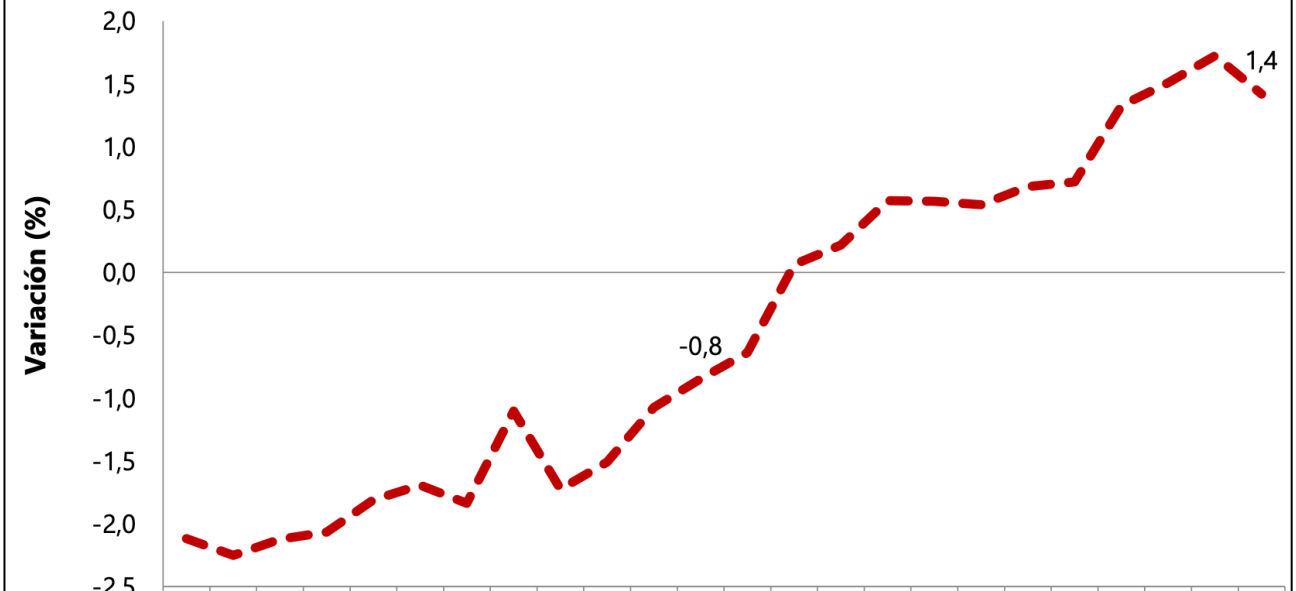
Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[Pr]

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,5**	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,8	0,6
11	Elaboración de bebidas	7,2	0,6
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	9,8	0,4
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	4,9	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,6	0,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,4	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	21,7	0,2
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	18,6	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,2	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	4,3	0,1
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,4	0,0
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,1	0,0
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,4	0,0
32	Otras industrias manufactureras	1,1	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-0,5	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,0	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,3	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-3,8	0,0
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,5	-0,1
14	Confección de prendas de vestir	-4,0	-0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-5,9	-0,1
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,9	-0,1
13	Fabricación de productos textiles	-12,8	-0,1
10	Elaboración de productos alimenticios	-1,4	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,8	-0,4

En el período de agosto de 2025 – julio de 2026, frente al período de agosto de 2024 – julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,4%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Agosto 2024–julio 2026)[Pr]

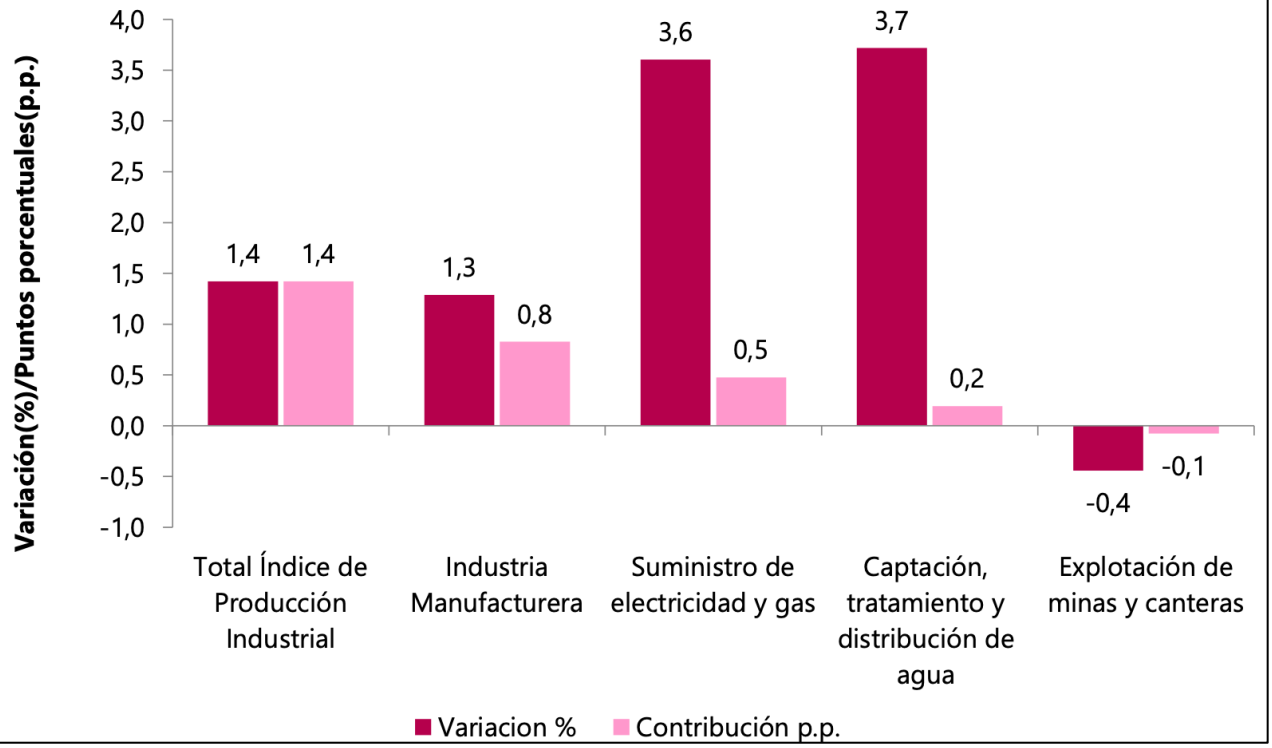


	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
	2024					2025												2026						
Series2	-2,1	-2,3	-2,1	-2,1	-1,8	-1,7	-1,8	-1,1	-1,7	-1,5	-1,1	-0,8	-0,6	0,1	0,2	0,6	0,6	0,5	0,7	0,7	1,3	1,5	1,7	1,4

En el período de agosto de 2025-julio de 2026, comparado con el período de agosto de 2024– julio de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera registró un crecimiento de 1,3%; el suministro de electricidad y gas aumentó 3,6%; y la captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,7%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 0,4%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Agosto 2025–julio 2026/agosto 2024–julio 2025)Pr



En el período de agosto de 2025–julio de 2026, comparado con el período de agosto de 2024– julio de 2025, de las 26 actividades industriales, 16 registraron variaciones positivas, aportando 2,3 puntos porcentuales, mientras que 10 actividades presentaron variaciones negativas, restando 0,9 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Agosto 2025–julio 2026/agosto 2024–julio 2025)[Pr]

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,4**	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,7	0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7,0	0,3
11	Elaboración de bebidas	3,0	0,3
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	5,1	0,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,3	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	25,3	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	18,7	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,1	0,1
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,0	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,7	0,1
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,8	0,0
32	Otras industrias manufactureras	2,3	0,0
14	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	1,5	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,8	0,0
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,0	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,8	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-3,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,9	0,0
10	Elaboración de productos alimenticios	-0,4	-0,1
13	Fabricación de productos textiles	-6,6	-0,1
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,4	-0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-6,7	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,9	-0,4

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

2.1.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526

Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR DE LOS INDUSTRIAL.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector secundario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co

2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

En Colombia existe un gran abanico de instituciones que ofrecen algún tipo de ayuda para la industria del mueble y la madera. A continuación, una selección de las principales entidades según la Revista MyM donde el sector de la madera y del mueble puede hacer trámites, conseguir asesoramiento, capacitación y financiación.

- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: Básicamente, las funciones de Finagro son dos: administrar y asignar los beneficios económicos (subsidios) del Gobierno para los agroindustriales; y prestarles dinero a través de los intermediarios financieros. En ese orden, los reforestadores pueden solicitar el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) y también pueden acceder a créditos para inversión de largo plazo; por ejemplo: para compra de maquinaria, equipos de infraestructura, implementos y capitalización. Además, para la normalización de la cartera que está vencida.

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Al Ministerio pueden acudir los dueños de viveros, los reforestadores, los aserríos, los depósitos y los transportadores de madera, para consultar y tramitar los asuntos legales y comerciales de la cadena. Estos trámites se pueden hacer de manera virtual, a través de la Ventanilla Única Forestal (VUF). En la VUF se tramitan las solicitudes para el CIF; también se registran las plantaciones y se puede conocer la fecha en la que el funcionario del ICA hará la verificación de los cultivos. Además, quienes tengan madera para movilizar, pueden obtener en línea la autorización para el transporte del material. La VUF, cuenta con un banco documental que incluye: reportes climáticos; estadísticas; estudios de mercado; información jurídica; agenda de eventos y, la documentación para importar y exportar semillas.

- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: Es la entidad encargada de orientar la política agropecuaria y un aliado en la planificación del campo colombiano, lo que incluye a la cadena maderera. Entre otras, la entidad se encarga de formular, ejecutar y evaluar la política forestal comercial. Actualmente, ofrece el más reciente mapa de zonificación y los lineamientos de la política para el tema forestal y maderero. La UPRA jugará un papel fundamental en el futuro del campo, pues en sus manos está definir las zonas de interés de desarrollo rural económico y social (zidres). Tendrá la última palabra sobre cuáles son las tierras potenciales en las que los inversionistas podrán o no realizar desarrollos de gran envergadura.

- Instituto Colombiano Agropecuario: El ICA se articula con la Ventanilla Única Forestal del Ministerio para atender a los madereros: Él no sólo realiza el registro de los bosques comerciales,

también expide el certificado de las plantaciones para acceder al CIF y la autorización para movilizar la materia prima. Adicionalmente, ofrece asistencia técnica al productor sobre el manejo silvicultural, las plagas, las enfermedades y las propiedades de las especies maderables.

- El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación: Es la entidad que promueve las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Su plan de convocatorias ofrece oportunidades de formación, investigación e innovación para los empresarios.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: La Dirección de Bosques del MINAMBIENTE asesora y dicta las normas y las políticas en materia de los recursos naturales renovables en el país; también establece las directrices para el aprovechamiento, manejo y uso de la madera proveniente del bosque natural, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales.

- Corporaciones Autónomas Regionales: A la fecha, existen 33 corporaciones, dependientes del MINAGRICULTURA y asociadas en ASOCARS, que ejercen la función de máxima autoridad ambiental en cada región. En este sentido, juegan un papel muy importante para los madereros, ya que otorgan las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas para el uso, aprovechamiento y movilización de la madera. Además, entregan permisos y concesiones para aprovechamientos forestales. Las CAR son las principales entidades ejecutoras del proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia, y así mismo participan en la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal.

- Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín: La UPB ofrece una especialización en Diseño de Mobiliario, en la que los diseñadores, arquitectos e ingenieros, pueden profundizar en gestión de proyectos y el diseño de muebles, con énfasis en la forma, función y uso del mueble, junto con un enfoque prioritario hacia el usuario.

- Federación Nacional de Industriales de la Madera: El gremio representa, ante el Estado y entidades privadas al sector forestal, de madera y mobiliario; vincula a los empresarios, reforestadores, transformadores, fabricantes y comercializadores de muebles. Incluye a los fabricantes de estructuras y productos de madera, a los proveedores de bienes y servicios para este sector, y a las comunidades étnicas responsables del bosque natural. Es el vocero natural de la cadena, aboga por los derechos del sector, de allí su gran importancia. La federación acompaña a las misiones internacionales. Realiza ruedas de negocios, facilita el contacto entre comerciantes y proveedores. También cuenta con expertos que brindan asesoría en: análisis y manejo de riesgos, producción sostenible, gestión ambiental, aprovechamiento de residuos, investigación de mercados, manejo de prensa y comunicaciones.

- PROCOLOMBIA: Esta entidad busca promover que las empresas colombianas exporten; y para ello les brinda asesoría, las capacita y les hace seguimiento hasta que las ventas externas sean sostenibles a largo plazo. Además, el empresario tiene acceso a un amplio portafolio de servicios: ruedas de negocios, bases de datos, estadísticas de comercio exterior, información sobre oportunidades y tendencias, estudios de mercado y perfiles de los países destino.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- Asociación Nacional de Empresarios: Este gremio es el vocero de los empresarios y defiende sus intereses. Aunque en la ANDI no hay una Cámara especial para el mueble y la madera, toda la industria puede acceder a sus servicios. Por ejemplo: brinda orientación jurídica en materia de derecho tributario, laboral, comercial y público. También ofrece asesoría e emprendimiento y transformación tecnológica y digital.

- Federación Nacional de Comerciantes: El primero y el servicio más importante de la Federación es representar a los comerciantes; además defiende y promueve el comercio libre y formal. Dentro de la entidad se brinda un especial acompañamiento a los comercializadores de muebles y colchones del país. Fenalco ofrece a sus afiliados una extensa variedad de servicios, entre ellos: bolsa de empleo, asesoría jurídica, asistencia técnica en e-commerce, cobro efectivo de cartera, gestión de créditos ante los establecimientos financieros, apoyo para estrategias de publicidad y marketing, y capacitación contable. Artesanías de Colombia: Los fabricantes de muebles y productos de madera que hacen o desean crear productos con técnicas, materias primas e insumos artesanales y autóctonos, encontrarán un aliado estratégico en Artesanías de Colombia, entidad que ofrece asesoría en exportaciones, transferencia tecnológica, desarrollo de productos y empaques, creación de marca, administración de medios de pago en Internet y capacitación del recurso humano.

- Universidades con programas de ingeniería forestal, arquitectura y diseño industrial: En Colombia existen alrededor de 58 universidades de arquitectura y diseño, urbanismo e ingeniería arquitectónica, y existen cerca de 26 facultades de diseño industrial, arte e ingeniería industrial. Además, 48 instituciones de educación superior que ofrecen ingeniería forestal y ciencias agrarias, entre ellas se destacan la Universidad Nacional (sede Medellín), la Distrital, Universidad del Tolima, Universidad del Cauca y la Industrial de Santander (Málaga).

- Escuela de la Madera: La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), a través de su Facultad de Ciencias Ambientales, ofrece un pregrado orientado a la formación de ingenieros en procesos sostenibles de las maderas.

- Cámaras de Comercio: Son entidades que, además del registro mercantil y certificar la constitución de las empresas, ofrecen asesoría en planes de negocio, programas de apoyo gerencial, realizan concursos y convocatorias destinadas a fomentar el emprendimiento, el comercio y la creación de empresas. A su vez, organizan ruedas de negocios, brindan capacitación en temas administrativos, solicitud de créditos, e-commerce y facturación digital. Vale la pena destacar que cuentan con centros de conciliación y arbitraje para solucionar los diferentes conflictos que se pueden presentar en el ejercicio empresarial.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

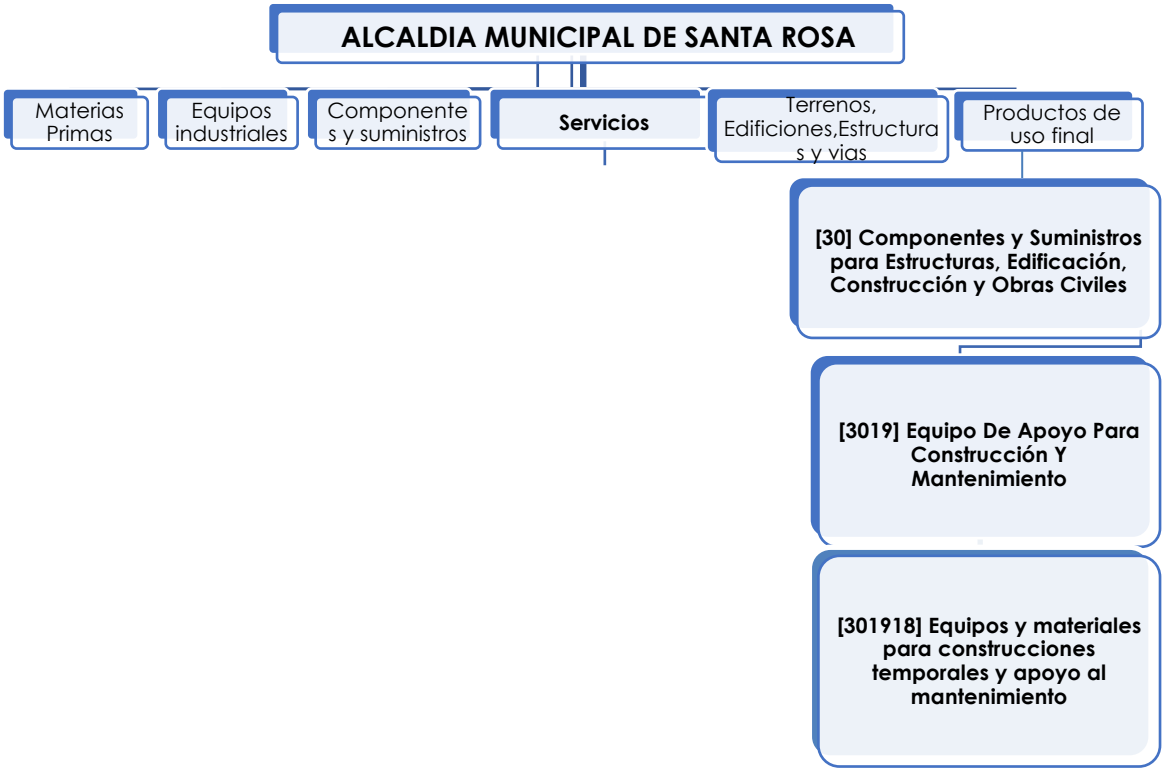
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante, de manera previa, realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

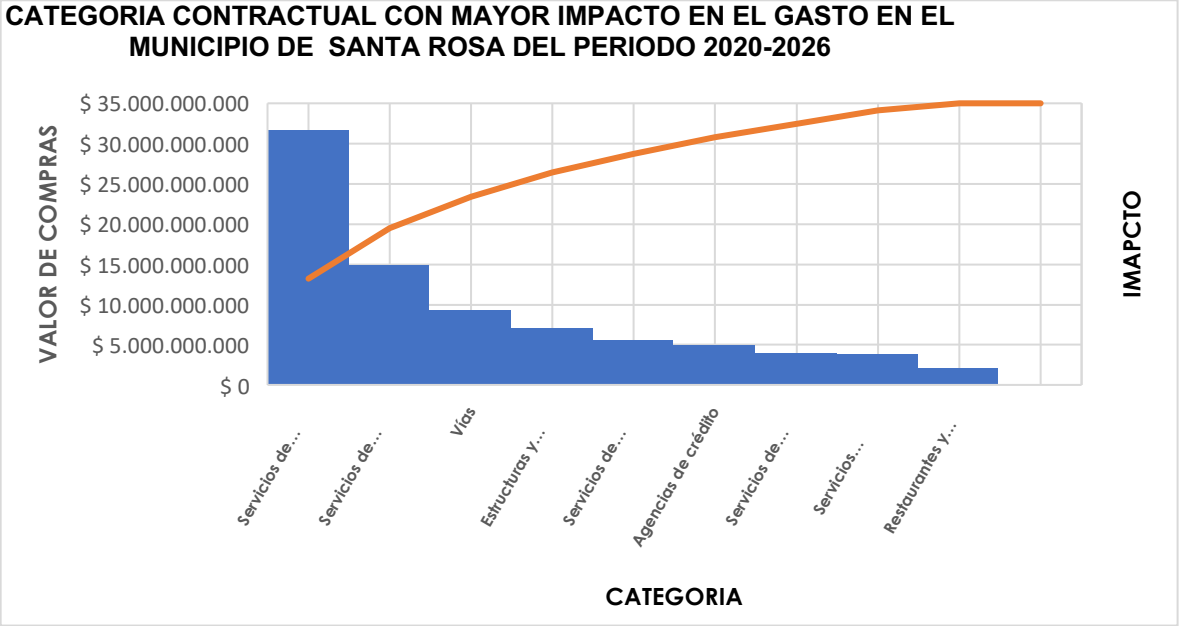
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el estudio previo y en el presente análisis del sector, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7214 "Servicios de construcción pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



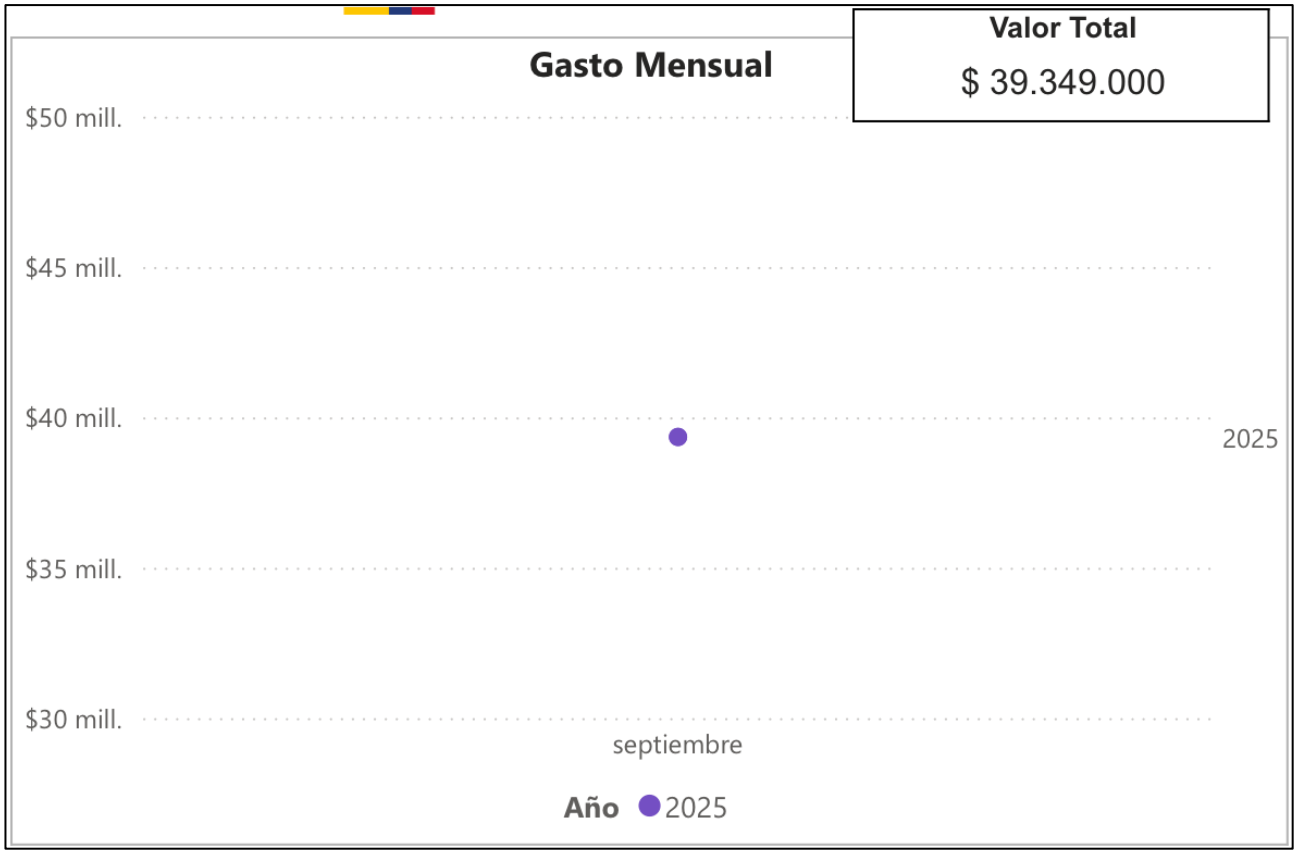
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$30.212.124.683	22.31%
Servicios de construcción pesada	$18.702.090.314	13.81%
Servicios de asesoría de gestión	$12.768.002.491	9.43%
Banca e inversiones	$12.000.000.000	8.86%
Servicios comunitarios y sociales	$11.780.756.432	8.70%
Servicios integrales de salud	$6.654.911.801	4.91%
Agencias de crédito	$5.999.350.000	4.43%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$5.064.318.212	3.74%
Servicios profesionales de ingeniería	$3.532.835.619	2.61%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Fuente: Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal de Santa Rosa – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

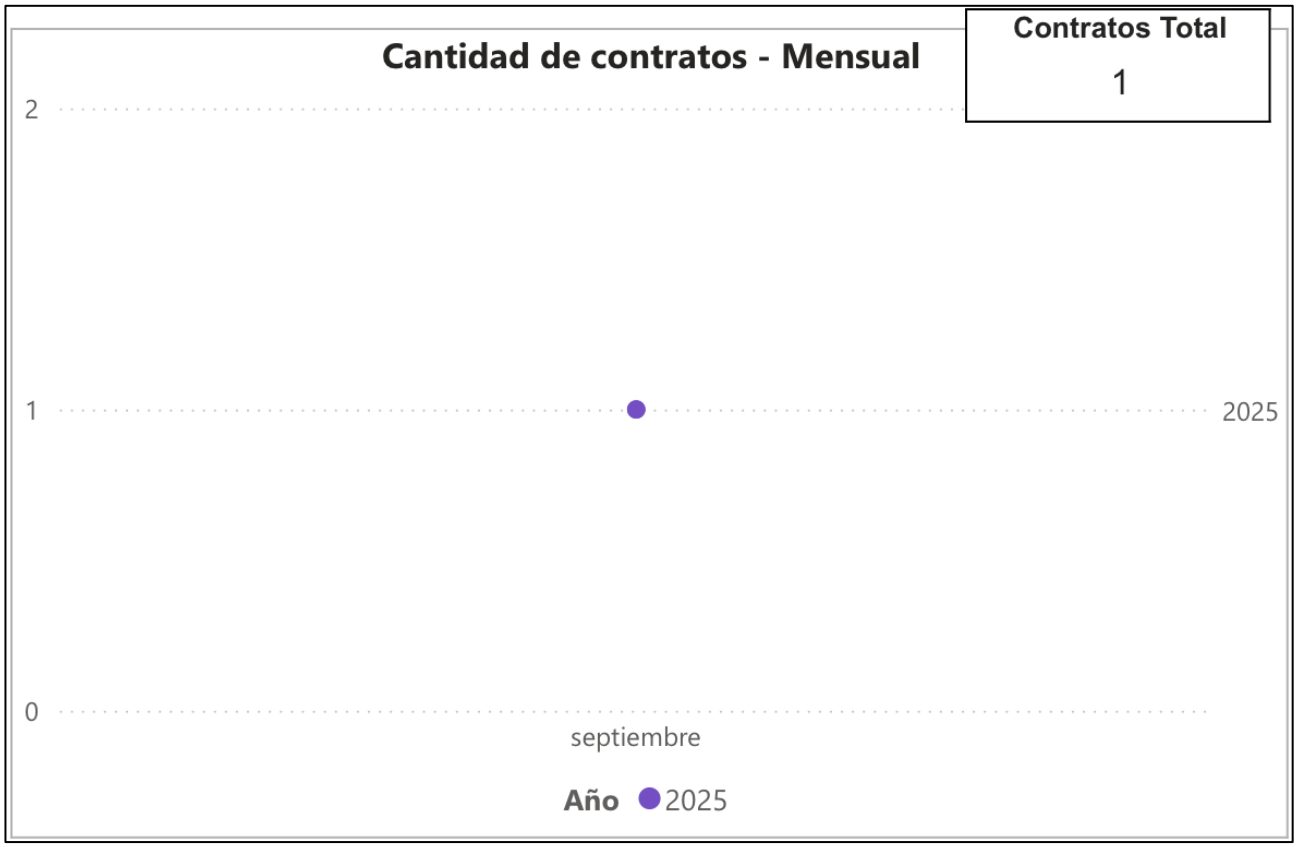
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 22.31% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de construcción pesada, la misma representan el 13.81% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que cuatro (4) categorías de compra representan el 54.41% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de las categorías objeto de análisis, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Santa Rosa ha comprometido $39.349.000 a través de 1 contrato con este código, así como se observa en la siguiente información.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Mes	2025
septiembre	$39.349.000

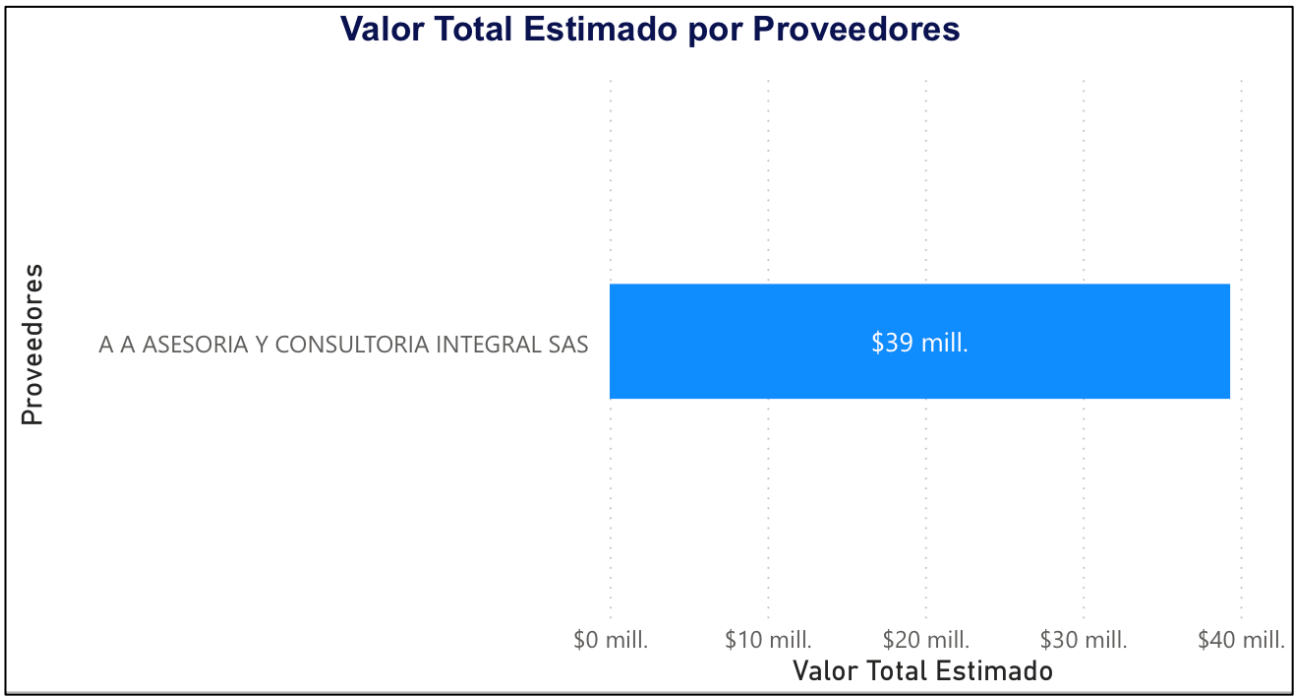


Mes	2025
septiembre	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, encontramos que, el proveedor **A A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** es quien ostenta la contratación más alta con $39.349.000, tal como se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

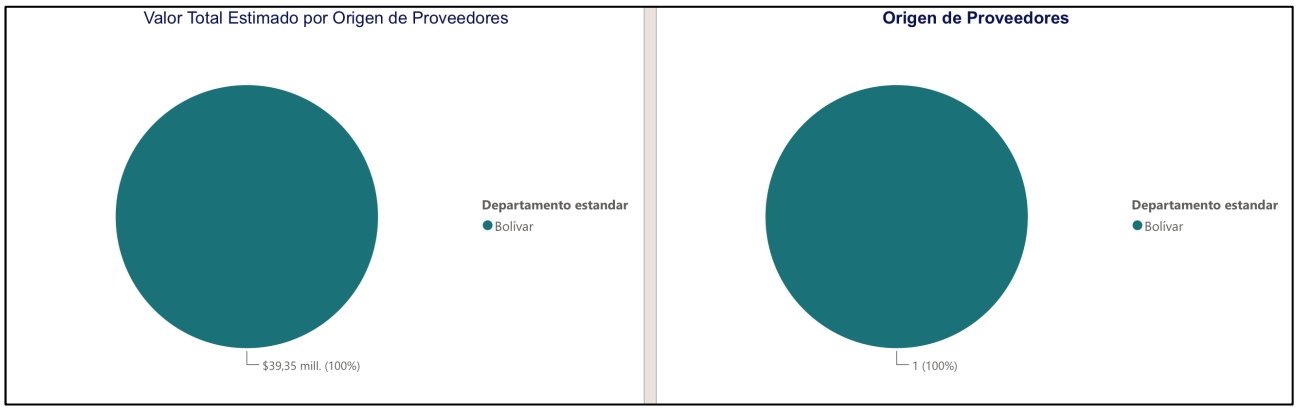


Proveedores	Valor Total Estimado
A A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS	$39.349.000

Es de advertir que de los proveedores contratados por el municipio de Santa Rosa en las categorías analizadas, la mayoría de proveedores se concentran en el Departamento de Bolívar con 1 proveedor.

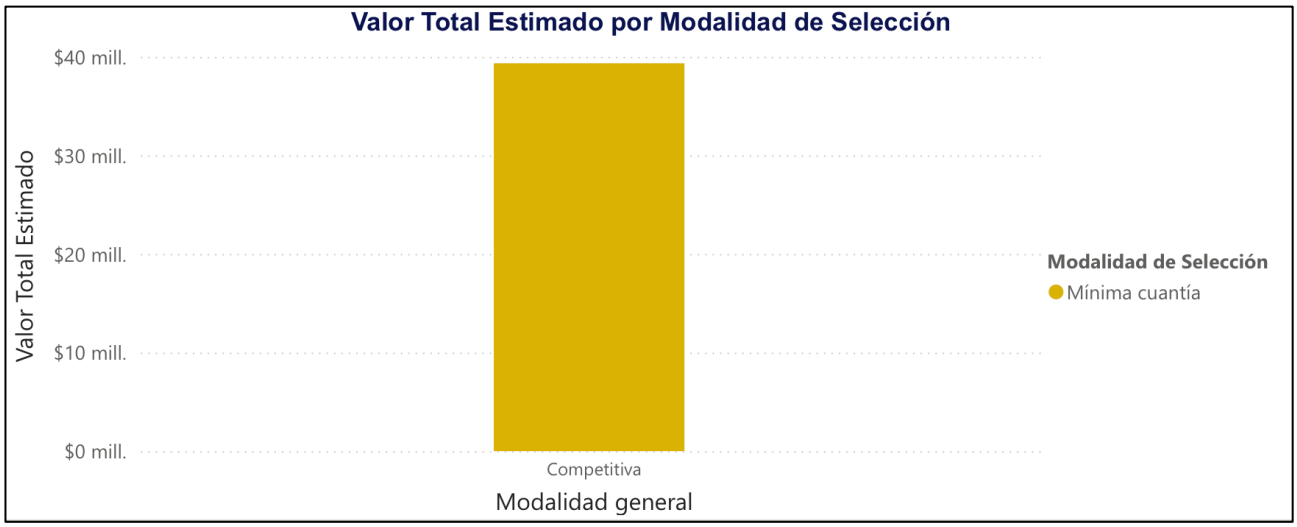
De la misma manera, de los presupuestos contratados por el municipio de Santa Rosa, la mayor cantidad del gasto se ha realizado con proveedores del departamento de Bolívar con $39.349.000, lo que representa el 100% del total del gasto.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$39.349.000

Finalmente, y tal como quedo señalado precedentemente, la mayor cantidad de la contratación de las categorías analizadas, se da a través de le modalidad de Mínima cuantía, con un valor aproximado de $39.349.000.



Modalidad general	Mínima cuantía
Competitiva	$39.349.000

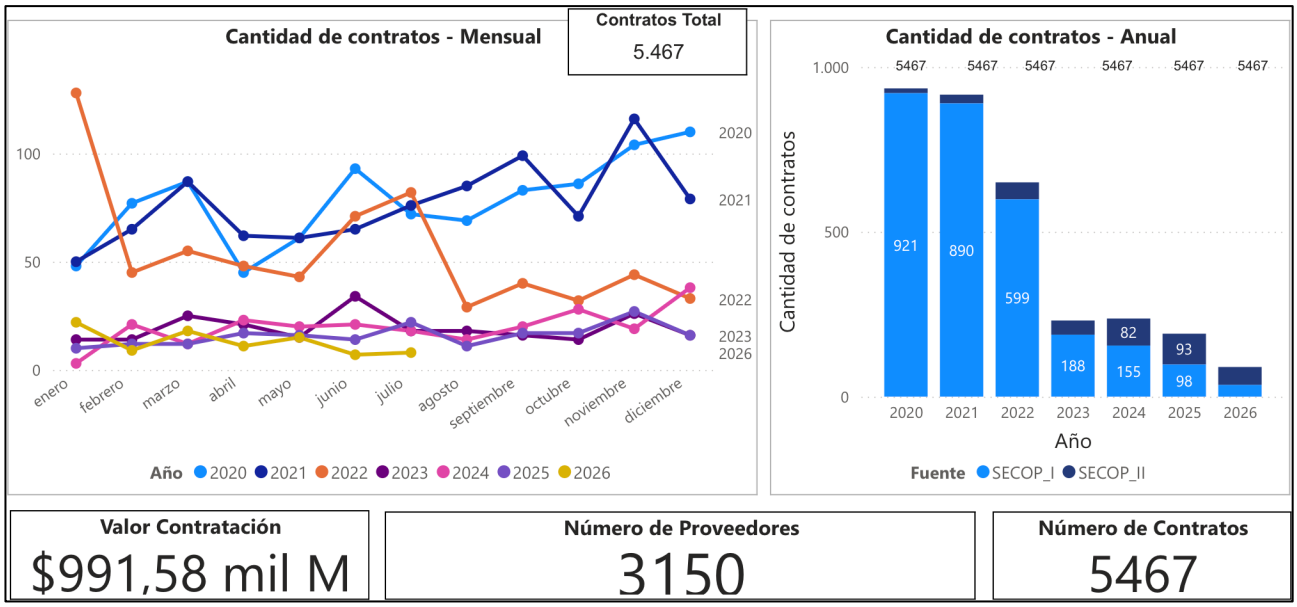
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

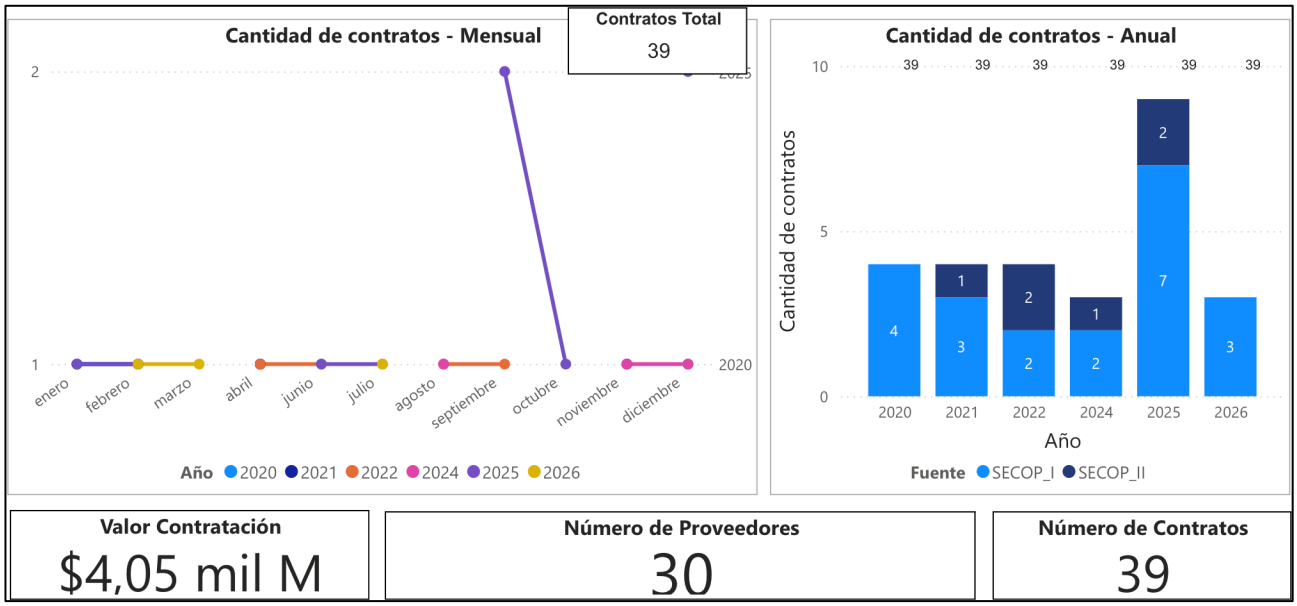
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que, para la categoría estudiada, se han celebrado 5.467 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 3.150 proveedores para este tipo de bienes.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría analizada, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 30 proveedores, lo que representa el 0.95% del total de proveedores del país.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **DELTA INGENIERIA SA** es quien ostenta la contratación más alta con $1.250.268.586.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

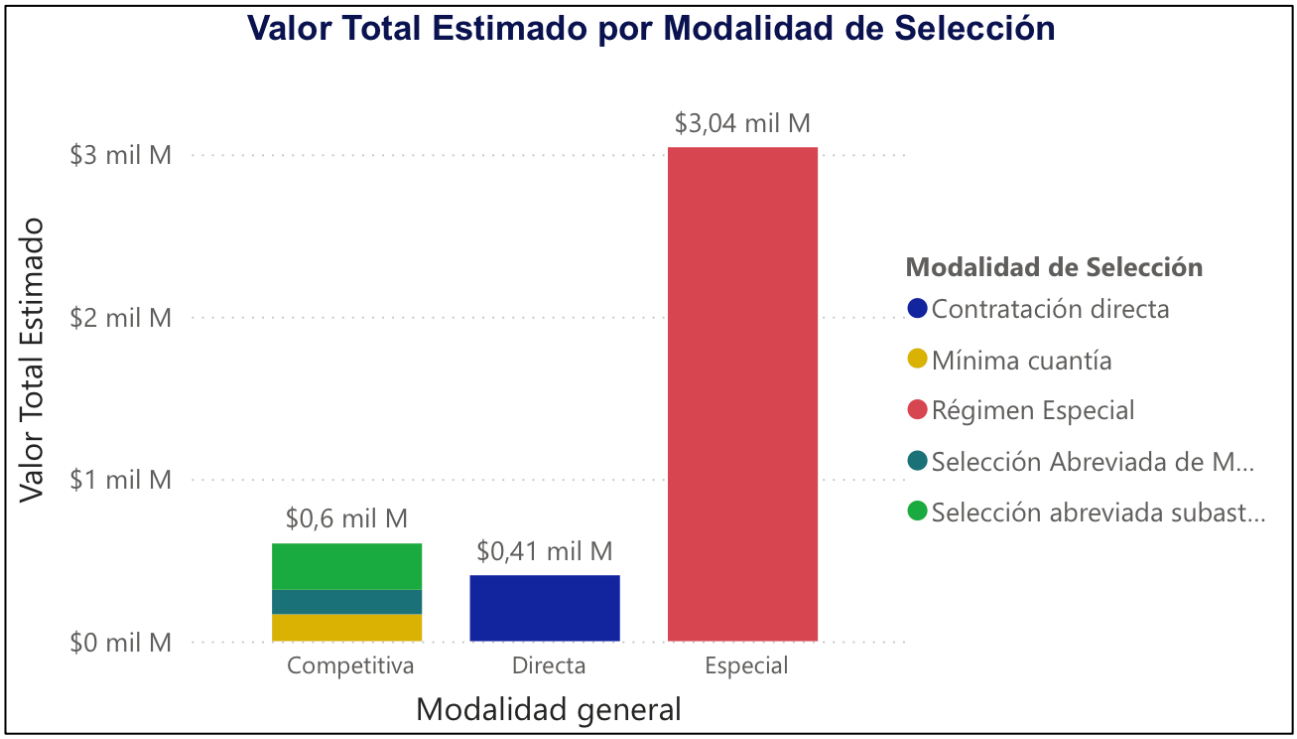


Proveedor	Valor Total Estimado
DELTA INGENIERIA SA	$1.250.268.586
ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL SAS	$600.483.948
ABA CONSTRUCCIONES SAS	$304.132.094
JUAN DE JESUS GALVIS ANAYA	$285.938.682
MR INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	$219.745.678
CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA COSTA SAS	$170.101.773
INDUSTRIAS EL CREOSOL	$161.712.900
SU CASA MATERIALES	$150.000.000
SUCOL SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	$129.977.860
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS	$109.739.736
CIVILPROYECTOSARQ SAS	$108.118.759
JULVEZ INGENIEROS SAS	$101.822.446
COMERCIALIZADORA DONA CARMEN	$68.339.998
HUMBERTO HERNANDEZ AYCARDI	$42.675.414

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Por otro lado, es importante precisar que la mayoría de las contrataciones en el departamento de Bolívar generadas con los proveedores de bienes y servicios en esta categoría del gasto, se concentra en la contratación por régimen especial con $3.043.523.036.



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$165.591.879		$150.794.173	$285.938.682
Directa	$406.048.239				
Especial			$3.043.523.036		

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente para el año 2026.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Teniendo claro lo anterior, encontramos que, al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

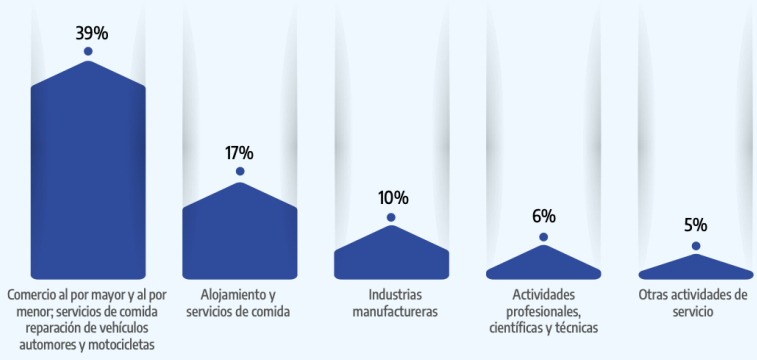
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que

el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que

refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

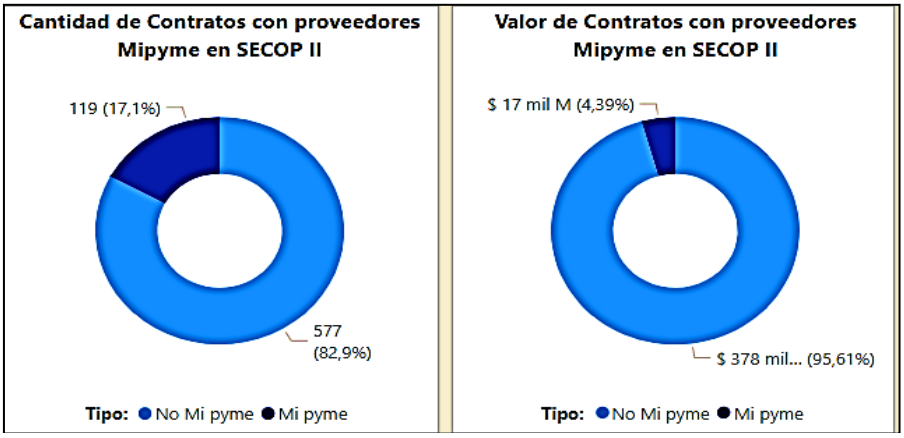
Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Ahora bien, consultada la herramienta de análisis de la Oferta de la subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontramos que para las categorías analizadas, se concentran en el departamento de Bolívar un aproximado de 163 proveedores, lo que representan el 1.26% del total de proveedores del país.

Del total de proveedores en el Departamento de Bolívar, encontramos que para la categoría estudiada solo el 17,1% de los contratos se celebran con MiPymes, y el 82,9% con grandes empresas, dicho comportamiento se acentúa de manera negativa hacia las MiPymes, al analizar el valor de los contratos suscritos con estos proveedores, ya que los montos contratados solo representan el 4,39% del total del gasto comprometido, contrastando con las grandes empresas que concentran el 95,61% de los valores comprometidos por entidades públicas.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La ley 2069 de 2020, establece el marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinea un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región; Es así como el artículo 33 de la referida norma reza:
ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. *Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

2. *Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.*

3. *Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.*

4. *Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.*

5. *Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.*

6. *Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.*

7. *La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.*

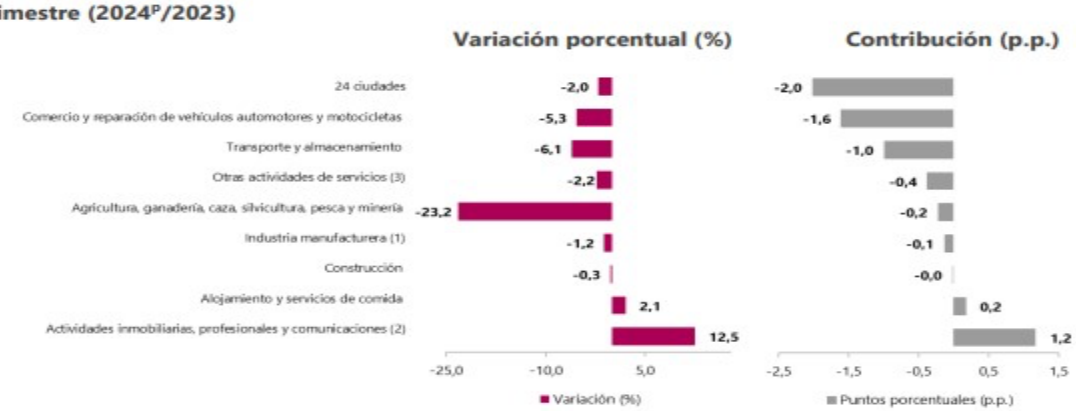
8. *En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.*

PARÁGRAFO. *El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.*"

Así mismo, el articulo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021, establece: "***Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*".

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2024, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.043
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.72%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

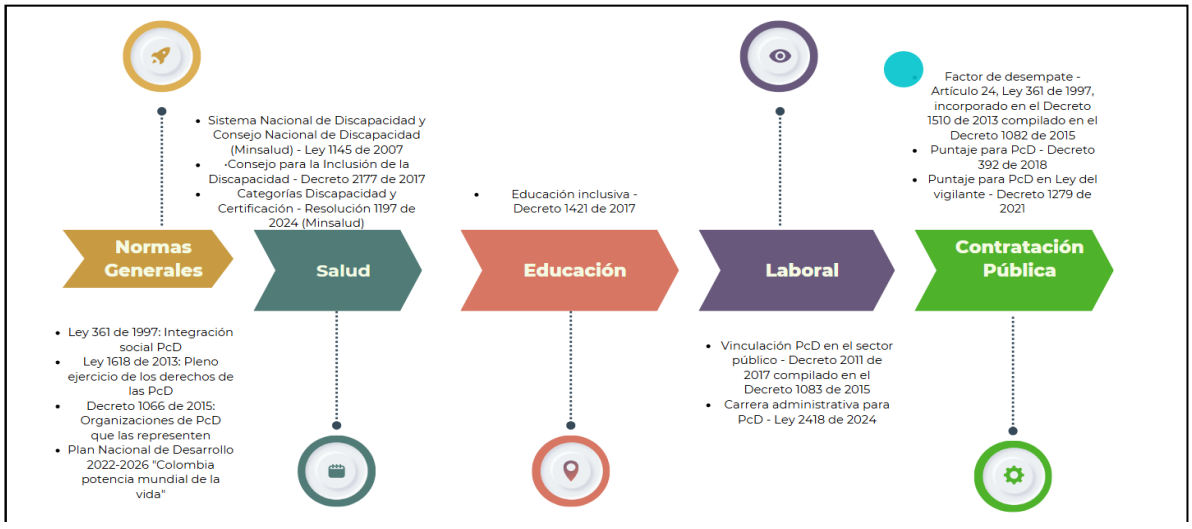
Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del servicio de restaurantes y catering o alimentación, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia y requisitos técnicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DENTRO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS.

En el marco del presente documento de Análisis del sector, se considera fundamental incorporar la noción de transversalidad en las acciones dirigidas a las Personas en condición de Discapacidad. Este enfoque permite comprender su ciclo de vida y los diversos entornos en los que se desarrollan, lo cual resulta clave para abordar de manera integral su inclusión laboral. En consecuencia, se presenta a continuación una gráfica que ilustra dicha perspectiva, seguida del análisis normativo y los resultados disponibles en cifras.

Este abordaje evidencia que la efectividad de la presente propuesta normativa —centrada en el ámbito laboral y, de forma específica, en la contratación pública— depende en gran medida del funcionamiento articulado de los demás entornos de desarrollo de las PcD. Tal como se expondrá en el presente acápite, estos factores condicionan las posibilidades reales de participación laboral y, por ende, la eficacia de las medidas afirmativas que se proponen:



Fuente: ANCP-CCE, 2024.

La gráfica propuesta representa lo que, en el marco de esta investigación, se ha denominado la "ruta de la inclusión", entendida como el conjunto de etapas que una PcD debe transitar para lograr el reconocimiento de su condición y el acceso efectivo a los distintos ámbitos de desarrollo: salud, educación, empleo y contratación pública. Esta ruta permite visualizar de forma secuencial e interrelacionada los factores institucionales, normativos y sociales que inciden en la inclusión plena de esta población.

Ante ese panorama, las estadísticas oficiales constituyen un insumo público esencial para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el adecuado funcionamiento de la sociedad colombiana. Por tal motivo, se hace necesario contar con cifras y datos estadísticos actualizados sobre la situación de las PcD en el país. Estos insumos resultan fundamentales para caracterizar el estado actual de esta población, identificar las principales brechas que requieren atención prioritaria y sustentar, con base en evidencia, las medidas afirmativas que se proponen en el marco normativo. La misma Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece en el artículo 31 la exigencia de que los Estados Parte recopilen datos estadísticos y de investigación, de manera que sirvan de insumo para formular e implementar las políticas públicas dirigidas a la atención de sus necesidades.

Por ende, en primer lugar, se presentan las cifras generales de la población de PcD con base en la información pública producida por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**; Es importante señalar que, desde el año 2010, la función de medición de esta población fue transferida al Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, el DANE ha continuado desarrollando esfuerzos para recolectar y difundir información estadística relacionada con la discapacidad, reconociendo su valor estratégico para el fortalecimiento de la gestión pública en los niveles nacional y territorial.

Según lo analizado, de acuerdo con el CNPV 2018, el **4,3%** de la población de 5 años y más en Colombia (**1,76 millones de personas**) se auto percibieron con niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades básicas diarias, lo cual, según lo descrito anteriormente por el GW, se considera como discapacidad. Sin embargo, la ENUT, GEIH y la ECV, se identifican entre **2,07** y **3,1** millones de personas con discapacidad, lo que representa entre el **4,5%** y el **6%** de la población. La diferencia entre estimaciones del CNPV y las encuestas puede deberse a varios aspectos, como que el CNPV incluía una pregunta filtro que pudo haber excluido un grupo poblacional que respondía las demás preguntas o que las preguntas fueron formuladas al jefe del hogar y no al informante directo.

Sobre los datos que reflejan la situación de las PcD, lo presentado a continuación corresponde a los obtenidos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020) siendo la herramienta utilizada por el DANE con mayores elementos de medición de la discapacidad en Colombia:

Población con discapacidad por zona geográfica y género

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Como se observó atrás, la ECV 2020 estima en **2,65 millones de personas**, la cantidad de PcD que representan el **5,6%** de las personas de **5 años y más**. De ellas el **54,6%** son mujeres y el **45,4%** son hombres. Dependiendo de la zona geográfica, prevalece la discapacidad en mujeres y hombres de manera diferente. En las Cabeceras las mujeres representan el **56,7%** del total de PcD, y en los Centros poblados y rural disperso los hombres superan la representación con el **53,2%**.

Población con discapacidad por departamentos de Colombia

Departamentos	Total	Personas con discapacidad					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Antioquia	6.274	321	5,1	156	5,1	165	5,1
Atlántico	2.521	133	5,3	51	4,2	81	6,3
Bogotá D.C	7.305	437	6,0	187	5,4	250	6,6
Bolívar	1.998	97	4,9	47	4,7	51	5,0
Boyacá	1.163	74	6,4	37	6,4	38	6,3
Caldas	962	62	6,5	28	6,0	34	6,9
Caquetá	373	27	7,2	13	7,2	14	7,3
Cauca	1.388	856	6,2	41	6,0	44	6,3
Cesar	1.174	41	3,5	20	3,5	21	3,6
Córdoba	1.690	53	3,2	26	3,0	28	3,3
Cundinamarca	3.059	164	5,4	73	4,8	91	5,9
Chocó	489	17	3,5	9	3,5	9	3,5
Huila	1.026	87	**8,5**	44	8,5	43	8,4
La Guajira	864	27	3,1	12	2,9	14	3,3
Magdalena	1.3067	58	4,4	27	4,2	31	4,7
Meta	984	56	5,7	26	5,3	30	6,1
Nariño	1.505	137	9,1	64	8,6	74	9,6

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020

Los departamentos que registraron mayor número de PcD son: Quindío, Norte de Santander, Nariño y Huila, que constituyen el **8,5%** de la población total. En Quindío, Norte de Santander y Nariño la mayoría de PcD son mujeres con el **10,9%**, **10,4%** y **9,6%**, respectivamente. En Huila la mayoría son hombres con un **8,5%**.

Población con discapacidad en edad laboral (15 a 59 años)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Frente a las personas con discapacidad por rangos de edad, se identificó que el grupo poblacional que se encuentra entre los grupos etarios de **15 años a 59 años**, representaron el **49%** de la población total de discapacidad en el país (**1´303.000** en una población de **46´858.000** total nacional), por cuanto es el grupo poblacional que eventualmente representaría en mayor proporción a quienes impactarían las medidas adoptadas por el proyecto normativo, constituyendo la fuerza laboral más representativa, sin que se descarten casos en los que PcD que superen el rango de los 59 años también puedan llegar a cumplir con las condiciones para el acceso al mercado de compras y contratación pública.

Nivel educativo de la población con discapacidad



Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Frente a la inclusión educativa de las PcD, se puede concluir que del 100% de la población con discapacidad, el **32,8%** accede al nivel educativo de Media, Superior o Postgrado, que constituyen

en total **867.000** PcD, lo cual supondría que, para este grupo poblacional, resultaría más factible la vinculación laboral por cuenta de las habilidades y capacidades intelectuales exigidas por el mercado. En todo caso la mayoría de población con discapacidad está en el nivel educativo básica primaria.

Por otro lado, es importante destacar que las mujeres acceden en mayor proporción porcentual (**34,6%**) a los niveles educativos de Media, Superior o Postgrado, en comparación a los hombres (**30,7%**).

En total, el acceso a los niveles de educación, desde preescolar hasta postgrado para las PcD se comporta así: Los hombres: **81,8%** que equivale a **984.000** personas. Las mujeres: **85,6%** que equivale a **1,233.000** personas, conservándose así la diferencia en favor de las mujeres en el acceso a la educación en sus diferentes niveles.

Inclusión laboral de las personas con discapacidad

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020

En relación con la inclusión laboral de las PcD, en una población de PcD de 1.303.000 de 46.858.000 (Censo 2020), el **31,2%** de los hombres en situación de discapacidad trabajó la semana pasada, frente al **16,9%** de las mujeres, es decir una brecha de **14,3** puntos porcentuales. Estas cifras en relación con las personas sin discapacidad, refleja que estos son incluidos en una proporción del doble frente a las PcD. Lo mismo ocurre con las personas en búsqueda de empleo, esto es, las personas sin discapacidad buscando empleo son el doble de las PcD; y sobre la diferencia entre hombres (4,3%) y mujeres (2,0%) es de **2,3** puntos porcentuales, es decir, los hombres se encuentran más desempleados que las mujeres, a pesar de que los hombres tienen mayor inclusión laboral que las mujeres.

Por otra parte, en cuanto a la información obrante en los Boletines técnicos encontramos que de acuerdo con la información suministrada por la GEIH marco 2018, para el 2021 existen 1,9 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar. Esta cifra representa el 5,1% de la población en edad de trabajar; es decir, personas con 15 años o más. En ese orden, el 1,9% de la fuerza laboral de Colombia son personas con discapacidad. Ahora bien, de ese grupo de personas con

discapacidad y con edad para trabajar, el 21,9% participó en la fuerza laboral entre abril y diciembre de 2021, en contraste con la participación del 63,3% de las personas sin discapacidad. Este dato refleja de manera concreta la brecha que existe entre las PcD y las personas sin discapacidad.

Los resultados correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH rediseñada, ya tiene resultados a partir del 2022. En ese sentido, este se convierte en el instrumento más relevante para evaluar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. La metodología tiene como objetivo general el de proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, en 24 ciudades. De nuevo se resalta que la metodología acoge los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadística de discapacidad, basados en una lista corta de actividades básicas diarias y cuatro niveles de severidad en la dificultad para realizarlas. Además, se identifican personas con discapacidad a quienes reportan los dos mayores niveles de dificultad (1 y 2), en al menos una de las actividades.

De acuerdo al último Boletín técnico del 12 de junio de 2026, emitido por el DANE, que refleja los indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

En cuanto al comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad, encontramos que la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad para el el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En cuanto a la Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, se determina que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil febrero – abril 2026, con 58,8% y 26,3%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Trabajador por cuenta propia	252	58,8	9.816	41,2
Obrero, empleado particular	113	26,3	10.543	44,3
Trabajador familiar sin remuneración	17	4,1	428	1,8
Empleado doméstico	15	3,5	729	3,1
Jornalero o peón	14	3,2	750	3,1
Patrón o empleador	11	2,6	651	2,7
Obrero, empleado del gobierno	7	1,6	887	3,7

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ahora bien, el fundamento del Sistema de Preferencias para Personas con Discapacidad (PcD) en la contratación pública es el principio de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de 19911, que impone al Estado el deber positivo de adoptar acciones afirmativas en favor de grupos históricamente excluidos. La Corte Constitucional ha sostenido que tales medidas buscan contrarrestar los efectos de la discriminación y que el Estado puede establecer tratamientos diferenciales a favor de estos grupos en aras de lograr una igualdad real y efectiva. Los artículos 47 y 54 de la Carta Política refuerzan este mandato al ordenar políticas de integración social y ubicación laboral para las PcD.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 representó un salto cualitativo en el marco jurídico de protección de las PcD, al definir a estas como *"aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás";* Su artículo 13, en los numerales 1, 7 y 8, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar: una puntuación adicional en licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para empresas que vinculen PcD y para empresas de PcD; un sistema de preferencias para empleadores de PcD en la adjudicación; y un sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratista. Este último mandato fue especialmente significativo porque introdujo el concepto de "sistema de preferencias", que por definición no puede reducirse a una sola medida sino que implica un conjunto estructurado de instrumentos que actúen en las distintas fases del proceso contractual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En cumplimiento parcial de los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, se expidió el Decreto 392 de 2018. Sin embargo, como se reconoce en los considerandos del Decreto 0287 de 2026, dicha regulación presentó omisiones estructurales que frustraron la finalidad de la ley estatutaria, pues solo contempló el 1% de puntaje para empleadores de PcD, sin incluir a las empresas de PcD, redujo el "sistema de preferencias" a un único criterio de desempate y no previó medidas en planeación, criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución ni abordó la contratación directa como escenario de inclusión. En consecuencia, desde el punto de vista sustantivo, el Decreto 392 de 2018 reglamentó el numeral 1 de manera parcial y el numeral 7, dejando sin reglamentación material el numeral 8, que era precisamente el que ordenaba el sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratistas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en decisión de la Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01), se expidió el Decreto 287 de 2026, el cual establece un Sistema Integral de Preferencias compuesto por cinco medidas afirmativas que actúan en todas las fases del proceso contractual, planeación, selección, adjudicación y ejecución, y que benefician a dos sujetos diferenciados: los emprendimientos y empresas de PcD y los empleadores de PcD. Mediante la expedición del mencionado decreto, en aplicación directa de la Constitución Política y para que exista una igualdad material para las personas con discapacidad, se pretendió subsanar la falta de acciones afirmativas del Decreto 392 de 2018, en el que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso particular de los procesos de mínima cuantía, las entidades deberán incluir medidas con factores diferenciales, que en el caso de la referida modalidad deberán ser las **medidas especiales de ejecución,** por lo que en virtud de lo anterior el municipio de Santa Rosa, Bolívar, adoptará la opción de **contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**, en los siguientes términos:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable".

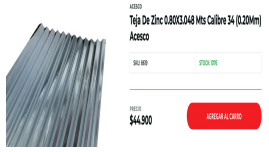
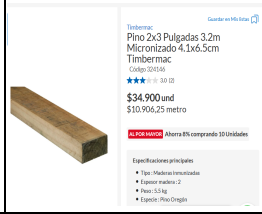
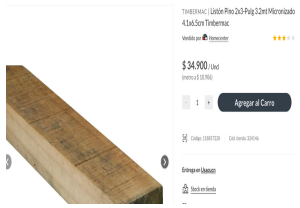
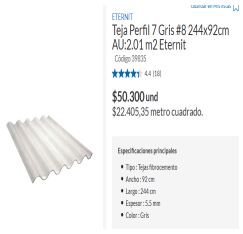
5. ESTUDIO DE MERCADO.

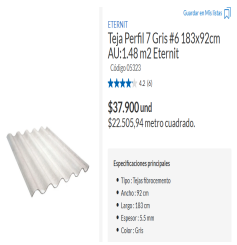
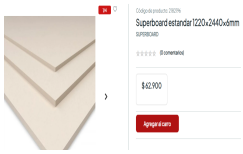
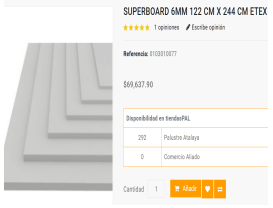
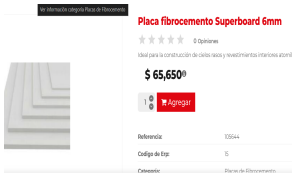
A través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CULTURA, el presupuesto oficial para la ejecución del se ha estimado en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).** Para estimar el monto del presupuesto de la contratación a la que se contrae el presente estudio la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** realizó un análisis basado en los precios de mercado de acuerdo con cotizaciones que

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

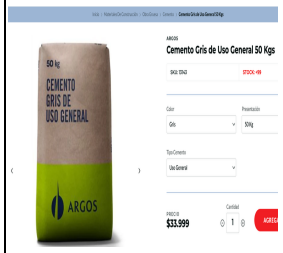
hacen parte integral del expediente contractual y que se tomaron de base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para dar inicio al proceso contractual así:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MATERIALES PRESUPUESTADOS										
MATERIAL	CANT	VALOR 1	REFERENCIA	VALOR 2	REFERENCIA	VALOR 3	REFERENCIA	VALOR PROM	TOTAL
Teja de Zinc Larga #8 Calibre 34 3.05*0,80m	315	$ 36.100,00		$ 48.633,30		$ 44.900,00		$ 43.211,10	$ 13.611.496,34
Listón Madera de 3 mts de 2x3	40	$ 34.900,00		$ 28.990,00		$ 34.900,00		$ 32.930,00	$ 1.317.200,00
Teja fibrocemento #8	130	$ 50.300,00		$ 52.000,00		$ 59.084,00		$ 53.794,67	$ 6.993.306,67

Teja fibrocemento #6	187	$ 37.900,00		$ 38.000,00		$ 44.268,00		$ 40.056,00	$ 7.490.472,00
Superboar Estándar 6 Mm	220	$ 62.900,00		$ 69.637,00		$ 65.650,00		$ 66.062,33	$ 14.533.713,33
Teja roja polipropileno #8, 2.44*0.82m	10	$ 30.700,00		$ 32.998,00		$ 34.900,00		$ 32.866,00	$ 328.660,00

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Cemento gris de uso general por 50kg	15	$ 44.900,00		$	33.999,00		$ 32.900,00		$ 37.266,33	$ 558.995,00

SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 43.946.188,34**
CARGA IMPOSITIVA MUNICIPIO (11,5%)	**$ 5.053.811,66**
TOTAL	**$ 49.000.000,00**

Valor promedio:

PROMEDIO	$49.000.000

De igual forma, se tuvieron en cuenta procesos de contratación con objeto análogo y similar al del presente estudio previo, realizados por otras entidades públicas, así:

N° del proceso	Modalidad	Estado	Entidad	Objeto	Valor
CUM-281-2022	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL CÁUCASO	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIVINO NIÑO SEDE CARACOLI Y SEDE SAN JOSE AFECTADAS POR EL VENDAVAL PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA	$428.642.964
SAMC-SP-005-2023	Selección abreviada de menor cuantía	Celebrado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN VIVIENDAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA - CALDAS.	$320,883,000
CPS-1002-2021	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓNAFECTADA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021	$ 232.133.664
UM - 382 - 2022	Contratación directa	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIO BLANCO	"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OLA INVERNAL A LA RED DE CONDUCTO, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA EN ATENCIÓN A LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0153 DE OCTUBRE DE 2022 EN OCASIÓN A LA OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA",	$ 142,212,850
UM - 203 - 2022	Contratación directa	Celebrado	BOLIVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR	COMPRA DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION DE HAMACAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS. TUBERIA PARA ALCANTARILLADO Y	$ 128,855,000

				HERRAMIENTAS PARA ABRIR CAMINOS EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0020 DEL 04 DE MARZO DE 2022 PARA ATENCION DE LA OLA INVERNAL	
DIR-093-2021	Contratación Directa	Celebrado	BOLIVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL GUAMO	REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA MITIGAR Y CONTENER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO BOLÍVAR	$ 115,277,916

Así mismo, se consultó como la entidad estatal ha contratado estos servicios anteriormente, teniendo como resultado los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y SECOP II - HISTÓRICO DE PROCESOS	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR.** Número del Contrato: MC N° 00-15 DE 2025 Estado del Contrato: Celebrado Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR. Cuantía Definitiva del Contrato: 39.349.000 COP Nombre o Razón Social del Contratista: A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. Fecha de firma del contrato: 10/09/2025 Fecha de inicio de ejecución: 12/09/2025 Plazo del contrato: 3 meses Destinación del gasto: Inversión

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente el sitio destinado para la ejecución de las actividades, deberá obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus

características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para

obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.

MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				**X**				**X 2%**	**X**	
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				**X**				**X 1%**	**X**	

FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.				**X**				**X 1%**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los commodities, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

7. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR.
- **NIT:** 890.481.343-3
- **Cuantía:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
- **Tomador / Afianzado**: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de cada uno de sus integrantes, y no a nombre del representante de la forma asociativa.

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el art 2.2.1.2.1.5.4 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y su término de ejecución se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones y minimizar los riesgos en la contratación. Por lo cual, los oferentes y posteriormente el contratista seleccionado deberá constituir una garantía ante entidad autorizada por la superintendencia de la siguiente manera:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

7.2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7.3. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.**

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE SANTA ROSA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

El presente documento se firma en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, a los treinta (30) días de septiembre de 2026.

YINETTE PAOLA CABARCAS TUÑON
Secretaria de Gobierno y Cultura
Municipio de Santa Rosa, Bolívar